

## Carolyn Margot Morel Pantaleón

---

**De:** Amelle María Ortiz Ureña  
**Enviado el:** jueves, 3 de marzo de 2022 9:14 a. m.  
**Para:** Comité de Compras TC; Adriana Polanco  
**CC:** Asistentes Comité de Compras TC; Yissel Alicia Rodríguez Jimenez  
**Asunto:** CONVOCATORIA: Viernes 4 de marzo de 2022; 10:30 a.m.; MS Teams

Distinguidos miembros del CCC:

Luego de saludarles, muy cortésmente les convocamos a una sesión del Comité de Compras y Contrataciones, a celebrarse el día de mañana, **viernes cuatro (4) del presente mes y año, a las 10:30 a.m.**, vía MS Teams, con la finalidad de conocer la siguiente agenda:

1. Adquisición de veintiocho (28) escritorios con retorno en L.
2. Contratación de humorista para amenizar el almuerzo X Aniversario.
3. Plan Anual de Compras 2022.
4. Publicidad Procedimientos de Excepción.
5. Punto Libre

Los documentos que sirven de soporte para los anteriores temas han sido remitidos separadamente vía correo electrónico. Nos reuniremos a través de nuestro canal en MS Teams.

Mucho agradecería que me confirmen su participación, de modo que se compruebe la reunión del quorum reglamentario.

Gracias anticipadas.



**Amelle María Ortiz Ureña**  
Jefa de Gabinete  
Presidencia


---

Tribunal Constitucional de la República Dominicana  
Tel. (809) 274-4445, 1004  
Cel. (809) 975-6997  
a.ortiz@tc.gob.do  
[www.tribunalconstitucional.gob.do](http://www.tribunalconstitucional.gob.do)

**Justicia Constitucional Ciudadana**



Este mensaje puede contener información confidencial, con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes está dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de eliminarlo e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. En tanto que, si este es el caso, le avisamos que queda prohibida la distribución o reproducción de este e-mail y/o sus anexos. El Tribunal Constitucional no se hace responsable de las opiniones vertidas en esta comunicación que no estén acordes con su quehacer y fines, y que no se revistan de un carácter oficial. Esta institución desconoce cualquier responsabilidad por cualquier acción u omisión cometida por personas no autorizadas, relacionadas a la información contenida en este mensaje o sus anexos.

 El Artículo 14 de la Constitución afirma que son patrimonio de la Nación los recursos naturales no renovables que se encuentren en el territorio y los

espacios marítimos bajo jurisdicción nacional, los recursos genéticos, la biodiversidad y el espectro radioeléctrico. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos, considera si es necesario imprimir este documento.